



“SOLICITUD DE EMISION DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE AL COMITÉ COORDINADOR PARA AL H. CONGRESO DEL ESTADO

FECHA DE SESION:	9 de febrero 2022
ASUNTO:	“Recomendación no Vinculante a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado relativa a la Integración de la Comisión de Selección”
INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA:	CPC 1.- Mtro. Pastor Cruz Ortiz 2.- Mtro. Jorge Gabriel Gasca Santos 3.- Dra. Susana Frine Moguel Marin SESAE 4.- Lic. Oscar de Jesús Pacheco López

FUNDAMENTO LEGAL

El 27 de junio del 2017 la LXII Legislatura emitió decreto No. 162 mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, específicamente en su artículo 101 quáter crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche como una instancia coordinadora entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno de nuestro estado competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Por lo anterior, el 13 de julio del 2017 se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, estableciendo en sus disposiciones lo siguiente:

“...Artículo 7.- El Sistema Anticorrupción del Estado se conforma por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador; y
- II. Los miembros del Comité de Participación Ciudadana...”

...Artículo 16.- El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción...

... Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves...

...Artículo 18.- Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:

- I. El Congreso del Estado, constituirá una **Comisión de Selección** integrada por nueve ciudadanos, por un periodo de tres años...



...II. La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo...

..... En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar..."

Asimismo, la ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que el órgano técnico denominado "Comisión Ejecutiva" dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche es el encargado de generar los insumos técnicos para el Comité Coordinador de acuerdo a las disposiciones siguientes:

"...Artículo 30.- La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

- I. El Secretario Técnico; y*
- II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo...*

...Artículo 31.- La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

...VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones; ..."

ANTECEDENTES

Como se señaló anteriormente el Comité de Participación Ciudadana debe estar integrado por cinco ciudadanos, que durarán en su encargo por cinco años, y quienes serán nombrados por una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos. Empero, el artículo tercero transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche estableció por esta única ocasión lo siguiente:

"...La Comisión de Selección, por única ocasión, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

- a) Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador;*
- b) Un integrante que durará en su encargo dos años;*
- c) Un integrante que durará en su encargo tres años;*
- d) Un integrante que durará en su encargo cuatro años; y*
- e) Un integrante que durará en su encargo cinco años..."*

Es así como la Comisión de Selección con fecha 29 de julio de 2019 expidió los nombramientos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para el periodo 2019-2024, quedando de la manera siguiente:



- 1.-Mtra. María Dolores Ortiz Lanz. periodo de un año (julio 2019-julio 2020).
- 2.-Mtra. Marlín Karina Garrido Balam. periodo de dos años (julio 2019-julio 2021).
- 3.-Licda. Beatriz Ojeda Vidal. Periodo de tres años (julio 2019-julio 2022).
- 4.-Mtra. María del Socorro Vázquez García. Periodo de cuatro años (julio 2019-julio 2023).
- 5.-Mtro. Pastor Cruz Ortiz. Periodo de cinco años (julio 2019-julio 2024).

Sin embargo, la Mtra. María del Socorro Vázquez García, designada para el periodo de cuatro años (julio 2019-julio 2023) y quien ocuparía la presidencia del Comité Coordinar del Sistema Anticorrupción del Estado para el periodo "julio 2022-julio 2023", presento su renuncia a su nombramiento mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, el cual para mayor referencia se adjunta al presente.

Cabe señalar que, la anterior comisión de selección terminó sus funciones en septiembre del 2021.

ANALISIS DEL ASUNTO:

- 1.- En virtud de la renuncia de la Mtra. María del Socorro Vázquez García, designada para el periodo de cuatro años (julio 2019-julio 2023) y quien ocuparía la presidencia del Comité Coordinar del Sistema Anticorrupción del Estado para el periodo "julio 2022-julio 2023", queda vacante para ese periodo.
- 2.- Al quedar vacante la Presidencia del Comité Coordinador para el periodo antes mencionado la Comisión de Selección debe de emitir convocatoria pública para elegir al ciudadano que ocupará la Presidencia del Comité Coordinador para el periodo julio 2022-julio 2023.
- 3.- A la fecha la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche para el período 2021-2024, no ha llevado a cabo la convocatoria para la integración de la nueva Comisión de Selección.
- 4.- Por consiguiente, al no estar integrada la Comisión de Selección, consecuentemente no ha iniciado el proceso de convocatoria para designar al ciudadano que presidiría el Comité de Participación Ciudadana y por ende el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado para el periodo julio 2022-julio 2023. Como consecuencia podría quedar imposibilitado el sistema anticorrupción de nuestro estado para el desarrollo de sus funciones.

"ACUERDO DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE SELECCION"

Esta Comisión Ejecutiva de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, habiendo analizado el marco legal del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, así como sus antecedentes y desarrollado un análisis del asunto, estando reunidos en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2022 acuerda por unanimidad de votos solicitarle respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, apruebe y emita urgentemente una "Recomendación No Vinculante" al H. Congreso del Estado de Campeche relativa a que, realice la conformación de la nueva Comisión de Selección y una vez integrada lleve a cabo la selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana. A fin de evitar consecuencia tales como quedar imposibilitado el Sistema para operar por falta de su presidenta (e) para el periodo julio 2022-julio 2023.



El presente acuerdo fue aprobado por la Comisión Ejecutiva integrada por:

Lic. Oscar de Jesús Pacheco López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Mtro. Pastor Cruz Ortiz
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche

Mtro. Jorge Gabriel Gasca Santos
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche

Dra. Susana Frine Moguel Marin
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche